



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 301

22 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. CORRECCIÓN DE ERROR

10L/PNLP-0265 Para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC). Página 1

10L/PNLP-0325 Sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal. Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0083 Del GP Popular, sobre estudio del impacto del incendio de Arico. Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. CORRECCIÓN DE ERROR

10L/PNLP-0265 *Para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC).*
(Publicación: BOPC núm. 277, de 7/6/2021).

Presidencia

Advertido error en el texto de la resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias de 3 de junio de 2021, publicada en el BOPC n.º 277/2021, respecto al grupo parlamentario proponente de la iniciativa del punto 8.1.-, PNLP-0265, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: "... la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto".

Debe decir: "... la proposición no de ley del GP Mixto, para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva Política Agrícola Común (PAC), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0325 Sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 7/6/2021).

Presidencia

Advertido error en el texto de la resolución de la Presidencia del Parlamento de Canarias de 3 de junio de 2021, publicada en el BOPC n.º 277/2021, respecto al grupo parlamentario proponente de la iniciativa del punto 8.5.-, PNLP-0325, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: "... la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Debe decir: "... la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre la liberación de las patentes de las vacunas COVID-19 para su acceso universal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0083 Del GP Popular, sobre estudio del impacto del incendio de Arico.

(Registro de entrada núm. 7231, de 9/6/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de junio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

1.1.- Del GP Popular, sobre estudio del impacto del incendio de Arico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Estudio del impacto del incendio de Arico", a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incendio forestal que se declaró el 20 de mayo en el municipio de Arico, en Tenerife, causó graves daños a una extensión aproximada de 3300 hectáreas, en un entorno rural extenso, quedando calcinados parte del monte bajo y sotobosque del que tienen sustento muchas familias.

El municipio de Arico tiene una de las mayores masas boscosas de pinos padres de la isla y lamentablemente han sido afectados muchos ejemplares por el incendio.

Desde este grupo parlamentario reconocemos los trabajos y esfuerzos para estabilizar y extinguir el incendio por parte de todas las administraciones públicas, voluntarios y empresas privadas, que han aportado medios humanos y materiales para apagar el fuego.

Tras el incendio toca restablecer la vida en el suelo afectado, poniendo en marcha una serie de actuaciones para evitar su erosión y proceder a la reforestación del lugar. El objetivo de las actuaciones que se llevan a cabo

para la restauración de zonas incendiadas es poner freno a los procesos de erosión que se puedan originar como consecuencia de la pérdida de la cubierta vegetal, tierra fértil, tras el incendio y favorecer la recuperación de los ecosistemas degradados.

El área incendiada debe ser objeto de la elaboración de un plan de restauración en el que se contemple:

- Descripción del área afectada por el incendio.
- Evaluación de la situación respecto de la producción forestal, la conservación de la flora, la fauna, los suelos y los ecosistemas: grado de afectación de la vegetación, problemas de erosión del suelo, situación de la regeneración natural, efectos sobre la fauna silvestre, alteración del paisaje y efectos económicos.
- Propuesta de actuaciones y medidas destinadas a la restauración o regeneración de los terrenos: reforestación de los terrenos, tratamientos selvícolas de ayuda a la regeneración natural.

A la vista de este plan de restauración desde la Administración se señalará: las normas de usos y aprovechamientos aplicables; así como, las actuaciones a realizar y plazos para su ejecución.

Entendemos que prima hacer un diagnóstico detallado de los daños ocasionados y del suelo quemado, para que dependiendo de aspectos como la densidad y tipología vegetal o la orografía de terreno, se detalle qué zonas son prioritarias, así como detalles de la actuación, que permitan el crecimiento de la vegetación lo antes posible.

Urge la planificación y ejecución de los trabajos para recuperar el suelo afectado, antes de que lleguen las lluvias del otoño y afecte a los procesos de erosión.

La restauración del suelo, además de evitar riesgos y daños inmediatamente después del fuego, debe ser una herramienta de prevención, sumada a otras actuaciones imprescindibles como el mantenimiento de las pistas forestales o la dotación de recursos humanos para que hagan tareas de vigilancia y eviten daños futuros.

Debemos dedicar cada vez mayor atención a la prevención, así como a reconocer la importancia de vincular la gestión forestal y del territorio con las estrategias de lucha contra incendios. El riesgo de incendios debe incorporarse como criterio en los instrumentos de gestión y planificación forestal y de ordenación del territorio.

Las consecuencias medioambientales y económicas causadas por el incendio se suman a la preocupación por los efectos del cambio climático y el aumento de las temperaturas, pero sobre todo se suman a las ocasionadas por la crisis económica que sufrimos a consecuencia de la pandemia, en una economía que, en el municipio de Arico se basa en la actividad agrícola y forestal, lo que hace más necesario que el Gobierno de Canarias compense económicamente a este municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en coordinación con el Cabildo de Tenerife, realice un estudio exhaustivo del impacto del incendio de Arico, con el objetivo de:

- A) Ejecutar un plan de regeneración del entorno rural afectado por el incendio.*
- B) Compensar económicamente al municipio de Arico por las pérdidas ocasionadas por el incendio.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de junio de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



